

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Oficio Nro. 0241

Rdo. 05001 40 03 021 2020 00954 00

Al responder por favor citar
el número del oficio y del
radicado del proceso.

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

E.S.D.

medesajmedellin@cendoj.ramajudicial.gov.co

En auto de la fecha, se ordenó informarle que, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del **DIEGO MAURICIO RESTREPO**, identificado con la C.C. N° **10.026.617**, que está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-021-2020-00954-00; con el objeto de que manifieste con destino a todos los jueces del país la apertura del mencionado proceso. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

En caso de no tener proceso alguno, abstenerse de dar respuesta.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARIA

K.

Firmado Por:

**KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9612f43ab3235e33631da1fd5aaf57ceba303239de5738ab6bc70a8420e320

Documento generado en 03/03/2021 02:41:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**